

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

“PIAS CAMINOS INVERSIÓN”

PROPÓSITO

Este documento le proporciona información clave sobre este producto de inversión. No es material comercial. La información es requerida por la ley para ayudarle a entender la naturaleza, los riesgos, los costes, las ganancias potenciales y las pérdidas de este producto y para ayudarle a comparar con otros productos.

“Está a punto de comprar un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender”.

ASEGURADORA

“PIAS CAMINOS INVERSIÓN” es un seguro ofrecido por la MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS COLEGIOS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y DE INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS (en adelante, MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES), entidad aseguradora sin ánimo de lucro. Domicilio social en la calle Almagro, número 42 (28010 – MADRID) Telf. 91 319 10 00, web www.mutualidadcaminosynavales.es. Se encuentra bajo la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, estando inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras bajo la clave P3143.

FECHA EMISIÓN DEL DOCUMENTO: **01/01/2025**

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo de producto

El **PIAS CAMINOS INVERSIÓN** se configura como un seguro de vida individual de ahorro en el que **el Tomador-Asegurado asume el riesgo financiero de la inversión de las provisiones constituidas con las primas** que abona al mismo. Ello se traduce en que no existe un importe de prestación asegurado sino que éste estará en función de la rentabilidad que, a lo largo del Periodo de Ahorro (mientras el Tomador-Asegurado paga primas periódicas y en su caso extraordinarias), se obtenga por la inversión en los activos asignados al seguro.

Público objetivo

Este producto va dirigido a las personas que deseen constituir unos ahorros para percibir rentas vitalicias complementarias a su prestación de la Seguridad Social, obteniendo una rentabilidad en función de la evolución de los mercados financieros, con capacidad de asumir pérdidas en corto plazo buscando una mayor rentabilidad en el largo plazo. Para contratar este seguro es necesario que conozca y comprenda las características del seguro, así como la naturaleza y riesgos de las inversiones vinculadas, para determinar si el seguro y el riesgo de inversión, se ajusta a sus necesidades, objetivos de inversión y situación financiera.

Características del seguro

El **Fondo Total Acumulado**, o provisiones constituidas por las primas abonadas y los rendimientos obtenidos tras deducir el coste de la cobertura de fallecimiento y los gastos, se invierte sobre la base de la siguiente política:

Se invertirán en activos nominados en euros, principalmente de renta fija pública o privada. La inversión en activos de renta variable oscilará entorno al 25% del patrimonio con unas bandas de oscilación (en términos de máxima y mínima exposición en renta variable) de 10 puntos en función de las circunstancias del mercado, y sin perjuicio de reducir por debajo del mínimo e incluso dejar en el 0% la inversión en renta variable si las circunstancias del mercado bursátil lo aconsejaran a juicio de MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES. La tesorería se mantendrá en depósitos a la vista o activos del mercado monetario. La inversión podrá hacerse directamente en activos cotizados o en Instituciones de Inversión Colectiva.

Definición de las garantías y opciones ofrecidas

- En caso de **Supervivencia del Tomador-Asegurado** a la fecha prevista para el inicio de cobro, la MUTUALIDAD abonará el **valor liquidativo de los activos en los que haya estado invertido el Fondo Total Acumulado, bien en forma de capital, bien en forma de renta vitalicia**. Para poder tener derecho a los beneficios fiscales que prevé la normativa del IRPF, el cobro deberá realizarse en forma de renta vitalicia.
- En caso de **Fallecimiento del Tomador-Asegurado** antes de la fecha prevista en las Condiciones Particulares para el cobro de la prestación, MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES abonará al beneficiario o beneficiarios designados, **el valor liquidativo de los activos en los que estuvieran invertidas las primas y/o aportaciones, más un capital adicional asegurado de 3.000 €** (600€ cuando el Tomador-Asegurado en la fecha de suscripción del PIAS tenga más de 65 años de edad).

Condiciones, plazos y vencimientos de las primas

Las primas se abonarán por el importe y con la periodicidad que se indique en las Condiciones Particulares del Seguro. No obstante, el importe anual máximo que permite la legislación vigente es de 8.000 euros al año a PIAS, existiendo un límite adicional total de 240.000 euros que computa para todos los seguros PIAS que tenga suscrito el contribuyente.

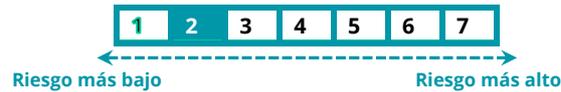
Del Fondo Total Acumulado se deducirá anualmente la prima del riesgo de fallecimiento del Tomador-Asegurado.

El vencimiento del producto será fijado por el Tomador aconsejando su contratación con objetivos a largo plazo. Las ventajas fiscales se obtienen con una duración mínima de 5 años y forma de cobro de renta vitalicia. El Tomador podrá rescindir anticipadamente sin penalización o prolongarlo tras la fecha de vencimiento si lo desea.

¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

Indicador de Riesgo:

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto 10 años, y se mantendría si su duración del seguro fuera inferior.

Se ha clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que **2 significa "riesgo bajo"**. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte de su inversión.

Escenarios de Rentabilidad:

INVERSIÓN: Prima periódica		1 año	5 años	10 años
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes (€)	988,35 €	4.997,57 €	10.000,06 €
	Rendimiento medio cada año	-1,16%	-0,02%	0,00%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes (€)	971,96 €	4.998,50 €	10.380,63 €
	Rendimiento medio cada año	-2,80%	-0,01%	0,68%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes (€)	1.024,56 €	5.368,93 €	11.402,79 €
	Rendimiento medio cada año	2,46%	2,38%	2,37%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes (€)	1.076,83 €	5.762,65 €	12.532,68 €
	Rendimiento medio cada año	7,68%	4,77%	4,07%
Escenario de fallecimiento	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes (€)	4.024,56 €	8.368,93 €	14.402,79 €
	Rendimiento medio cada año	302,46%	17,69%	6,54%
Importe invertido acumulado (€)		1.000 €	5.000 €	10.000 €

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 1.000 €/año. Los escenarios presentados, ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá, variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión, o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

¿QUÉ SUCEDE SI MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES NO PUEDE PAGAR?

MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES es una entidad aseguradora sometida a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, DGSFP, y a auditoría externa independiente debiendo mantener un capital de solvencia que, de acuerdo con los criterios técnicos de determinación del mismo, en su importe mínimo cubriría los riesgos de insolvencia en al menos 99,5% de los casos, manteniendo MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES un importe superior a dicho mínimo. MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES informa en su página web de su situación de solvencia.

Las inversiones de MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES son en su mayoría líquidas por lo cual no se prevé razonablemente que pudieran producirse problemas de liquidez que afectaran a la capacidad de pago tanto en caso de rescate como de producirse alguna contingencia cubierta.

Si, hipotéticamente llegara a producirse en MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES una situación de insolvencia, MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES sería sometida a medidas de control especial por la DGSFP, interviniendo en la administración de MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES para garantizar los intereses de asegurados y beneficiarios. Si las medidas fueran insuficientes y se llegara a producir la disolución de la entidad, los tomadores, asegurados y beneficiarios serían acreedores de MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES con créditos con privilegio especial sobre los activos asignados a las provisiones técnicas y a los requerimientos de capital obligatorio de la entidad, satisfaciéndose el pago a prorrata, con preferencia sobre cualquier otro crédito.

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

El Tomador-Asegurado, siempre dentro de los límites mínimos y máximos antes expresados, podrá abonar el importe de primas anuales que desee. El importe anual de la prima para la cobertura de fallecimiento del Tomador-Asegurado en el Periodo de Ahorro (fase de pago de primas y/o aportaciones) está en función de su edad y se detrae de cada una de las primas o aportaciones que realice el Tomador-Asegurado.

El **coste mensual** de la garantía de fallecimiento, para un capital de 3.000 €, es el que se especifica en la tabla siguiente (otras cuantías deberán ser calculadas proporcionalmente):

EDAD	Prima	EDAD	Prima	EDAD	Prima	EDAD	Prima
21	0,47 €	35	0,45 €	50	1,33 €	65	5,58 €
25	0,42 €	40	0,58 €	55	2,20 €	70	9,68 €
30	0,40 €	45	0,84 €	60	3,57 €	75	16,49 €

La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes a tres periodos de mantenimiento distintos. Las cifras asumen que usted invertirá 1 000 € cada año de prima periódica. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

INVERSIÓN: Prima periódica	1 año	5 años	10 años
Costes totales %	1,13%	5,48%	10,92%
Importe en € para la inversión en escenarios de rendimiento	11,44 €	147,10 €	622,64 €
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año %	1,13%	1,10%	1,09%

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra : el impacto, correspondiente a cada año, que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final de período de ,mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 5 años
Costes de entrada	No cobramos comisión de entrada,	0%
Costes de salida	Actualmente no cobramos comisión de salida	0%
Costes corrientes (detráidos cada año)		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	Incluyen la comisión de gestión de la cartera, que es un porcentaje anual que se aplicará diariamente sobre el valor liquidativo de las participaciones asignadas a la cartera, y la prima del riesgo de fallecimiento	
Costes de operación	Estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto	
Otros costes corrientes	Impacto de los costes anuales de la gestión de las inversiones	

Costes corrientes (*)	1,13%	1,10%	1,09%
------------------------------	--------------	--------------	--------------

(*)No existen costes de otra naturaleza

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Periodo de vigencia del contrato

El Seguro deberá tener una **duración mínima de cinco años** para tener derecho a los beneficios fiscales que prevé la normativa del IRPF; no obstante el Tomador-Asegurado podrá determinar una duración superior a la indicada.

Condiciones para su rescisión

El seguro podrá rescindirse por las siguientes causas:

- o Por **rescate total del Fondo Total Acumulado** antes de la fecha prevista para la constitución de la renta vitalicia.
- o Por decisión del Tomador-Asegurado, en cualquier momento del contrato, consistente en la percepción del **Fondo Total Acumulado en forma de un solo pago** y renunciando a su cobro en forma de renta vitalicia. En ese caso, asumirá las consecuencias fiscales que de dicha decisión se derivan.
- o Por **fallecimiento** del Tomador-Asegurado **antes de la fecha de inicio de cobro** de la renta vitalicia indicada en las Condiciones particulares
- o Por **fallecimiento** del Tomador-Beneficiario **mientras percibe la prestación del seguro en forma de renta vitalicia** cuando no exista reversión de dicha renta en favor de otro beneficiario.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

El Tomador-Asegurado, Beneficiario, terceros perjudicados y derechohabientes de cualquiera de ellos, podrán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de MUTUALIDAD CAMINOS Y NAVALES para cualquier queja o reclamación relacionada con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, mediante escrito dirigido a dicho Servicio, en c/ Almagro, 42 en Madrid (28010) O en la dirección de correo electrónico atencionalmutualista@mcyn.es.

En caso de disconformidad con lo resuelto por el citado Servicio de Atención al Mutualista, o si no ha obtenido respuesta en el plazo de dos meses, puede acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de interponer las acciones que considere pertinentes ante la jurisdicción ordinaria, se desarrolla en el Reglamento para la Defensa del Mutualista, disponible en www.mutualidadcaminosynavales.es, que da cumplimiento a la legislación vigente en la materia y en especial a la normativa aplicable al sector asegurador.

¿OTROS DATOS DE INTERÉS?

Con carácter previo a la contratación, se le entregará al cliente el presente documento, que no constituye una proposición de seguro. Además se le facilitará la Nota Informativa del producto así como cualesquiera otros documentos requeridos conforme a la normativa vigente como necesaria para determinar la idoneidad del producto objeto de contratación por parte del cliente y su total comprensión.

En el momento de la contratación se le entregarán las condiciones del seguro.

Cada 3 meses se proporcionará información actualizada del Fondo Total Acumulado.

Recibí: El cliente (Firma y fecha)